



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA JURÍDICO ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Edición quincenal
Año IV, Núm. 5
Marzo 2 de 2009

Contenido

Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.....	2
<i>Instrumentos Internacionales.....</i>	<i>2</i>
<i>Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos.....</i>	<i>2</i>
<i>Poder Judicial de la Federación.....</i>	<i>3</i>
<i>Suprema Corte de Justicia de la Nación.....</i>	<i>3</i>
<i>Consejo de la Judicatura Federal.....</i>	<i>4</i>
<i>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.....</i>	<i>5</i>
<i>Miscelánea Fiscal.....</i>	<i>5</i>
<i>Otras disposiciones de interés.....</i>	<i>5</i>
Ediciones electrónicas.....	9
Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea.....	11
Sabías que.....	11
Informes.....	13

*Disposiciones publicadas en el Diario
Oficial de la Federación*

Instrumentos Internacionales



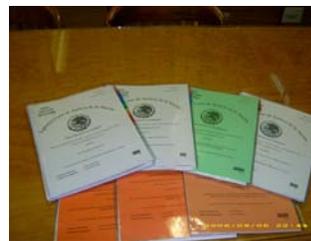
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Multilateral, 1973).

Publicada en el D.O.F. del 26 de febrero de 2009.
Se aprueba la Enmienda de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, adoptada en Gaborone, Botswana, el 30 de abril de 1983.

Decreto para la aplicación del Segundo Protocolo Adicional al Apéndice II, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.

Publicado en el D.O.F. del 26 de febrero de 2009.
Se adicionan a la Tabla del Artículo Primero los productos clasificados en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación; se modifica la Tabla del Artículo Primero, únicamente respecto de las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación; se reforma la nota al pie de la Tabla del Artículo Primero.
Decreto que entrará en vigor el día de su publicación en el D.O.F.

Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos



Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913.

Publicado en el D.O.F. del 17 de febrero de 2009.
Ordenamiento que tiene por objeto establecer los órganos, requisitos y procedimientos, para la entrega de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", de la Cámara de Diputados.

Reglamento que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Se abroga el Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", de la H. Cámara de Diputados, publicado en el D.O.F. el 7 de mayo del 2002.

Se abroga el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que detalla el procedimiento de entrega de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, el 4 de agosto de 2008.

Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Publicado en el D.O.F. del 18 de febrero de 2009.
Se aprueban las adecuaciones al Estatuto Orgánico, el cual establece las responsabilidades y funciones de la Dirección General, de las Direcciones Sectoriales y del personal directivo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Estatuto Orgánico que abroga el aprobado mediante Acuerdo 1329, correspondiente a la sesión ordinaria número 93 de la H. Asamblea

General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, celebrada el día 28 de noviembre de 2007, y publicado en el D.O.F. el 10 de abril de 2008.

Estatuto que entrará en vigor el día 28 de enero de 2009.

Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Publicado en el D.O.F. del 27 de febrero de 2009. Ordenamiento que tiene por objeto reglamentar la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a fin de garantizar el respeto al libre desarrollo de la personalidad de las víctimas y posibles víctimas, residentes o trasladadas al territorio nacional, así como a las personas mexicanas en el exterior. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República, llevarán a cabo o colaborarán en la realización de programas permanentes para prevenir la trata de personas.

Reglamento que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Poder Judicial de la Federación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2009.

Publicado en el D.O.F. del 26 de febrero de 2009. Disposición que tiene por objeto establecer las medidas mínimas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2009 en el Poder Judicial de la Federación.

Acuerdo General que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Se derogan las disposiciones de observancia general respecto de las medidas en materia de disciplina presupuestaria y racionalidad emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el

Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación previas al presente Acuerdo General.

Manual de percepciones, prestaciones y demás beneficios de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

Publicado en el D.O.F. del 26 de febrero de 2009. Disposición que tiene como objetivo establecer las normas y lineamientos que se deben observar para la asignación de las percepciones, prestaciones y demás beneficios que se cubren a los servidores públicos a cargo del Poder Judicial de la Federación, conforme a su nivel jerárquico.

Suprema Corte de Justicia de la Nación



Acuerdo General número 13/2008 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Aclaración publicada en el D.O.F. del 23 de febrero de 2009.

Se aclara el punto quinto transitorio del Acuerdo General número 13/2008 de 1o. de diciembre de 2008, relativo a la estructura y a las plazas del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado en el D.O.F. el 15 de diciembre de 2008.

Acción de Inconstitucionalidad 43/2008, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán.

Publicada en el D.O.F. del 24 de febrero de 2009. Es procedente y fundada la acción de inconstitucionalidad.

Se declara la invalidez del artículo 28 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tixkokob, Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal de 2008, publicado en el Diario Oficial de dicha entidad el 28 de diciembre de 2007.

Así lo resolvió el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por unanimidad de 9 votos de los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz,

Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Genaro David Góngora Pimentel, Sergio A. Valls Hernández, Olga María Sánchez Cordero de García Villegas, Juan N. Silva Meza y Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, excepto por lo que se refiere al plazo establecido para que surta efectos la declaratoria de invalidez de la norma impugnada, lo que se aprobó por mayoría de 5 votos de los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Margarita Beatriz Luna Ramos, Sergio A. Valls Hernández, Olga María Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza. Votaron en contra de esto último, los señores Ministros José Ramón Cossío Díaz, José Fernando Franco González Salas, Genaro David Góngora Pimentel y Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

La señora Ministra Olga María Sánchez Cordero de García Villegas reservó su derecho para formular voto concurrente en relación con la violación de los principios de proporcionalidad y equidad tributarias; y los señores Ministros José Ramón Cossío Díaz y Genaro David Góngora Pimentel, reservaron el suyo para formular un voto concurrente en relación con el plazo para que surta efectos la invalidez de la norma impugnada.

No asistieron los señores Ministros José de Jesús Gudiño Pelayo y Mariano Azuela Güitrón, por estar disfrutando de vacaciones, en atención a que integraron las Comisiones de Receso del Segundo Periodo de Sesiones de 2007 y del Primer Periodo de Sesiones del año en curso, respectivamente.

Voto Concurrente que formula el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, al que se adhiere el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, relativo a la Acción de Inconstitucionalidad 43/2008 y análogas.

Acción de Inconstitucionalidad 36/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán.

Voto publicado en el D.O.F. del 24 de febrero de 2009.

Voto Concurrente que formula el señor Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 36/2007, promovida por el Procurador General de la República.

Acción de Inconstitucionalidad 41/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán.

Voto publicado en el D.O.F. del 24 de febrero de 2009.

Voto concurrente que formula el señor Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 41/2007, promovida por el Procurador General de la República.

Acción de Inconstitucionalidad 90/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila.

Voto publicado en el D.O.F. del 25 de febrero de 2009.

Voto concurrente que formula la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 90/2007, promovida por el Procurador General de la República.

Acción de Inconstitucionalidad 95/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila.

Voto publicado en el D.O.F. del 25 de febrero de 2009.

Voto concurrente que formula la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 95/2007, promovida por el Procurador General de la República.

Consejo de la Judicatura Federal



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. del 17 de febrero de 2009.

Se modifican los artículos 47, 60 y 63; se adicionan los artículos 12 Bis y 24 Bis, al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo CCNO/1/2009 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. del 17 de febrero de 2009.
Relativo al cambio de domicilio de la oficina de correspondencia común del Centro Auxiliar de la Cuarta Región con residencia en Xalapa, Veracruz.
Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Lista de los participantes aceptados al cuarto concurso de oposición libre para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta.

Publicada en el D.O.F. del 25 de febrero de 2009.
Se da a conocer la lista de los participantes aceptados al cuarto concurso de oposición libre para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. del 26 de febrero de 2009.
Se reforma el artículo 85, al que se adicionan las fracciones XIV y XV, y se recorre la numeración del resto de las fracciones; y el artículo 86, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, para crear la estructura administrativa de la Unidad de Enlace.
Acuerdo que entrará en vigor el día de su publicación en el D.O.F.

Información relativa a los saldos y productos financieros del fondo de apoyo a la administración de justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula la organización y funcionamiento del fondo de apoyo a la administración de justicia.

Aclaración publicada en el D.O.F. del 27 de febrero de 2009.
Nota Aclaratoria a la información publicada en el D.O.F. el 21 de enero de 2009.

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa



Acuerdo G/2/2009 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Publicado en el D.O.F. del 25 de febrero de 2009.
Se da a conocer la adscripción del Magistrado Alfredo Salgado Loyo.

Miscelánea Fiscal



Resolución Miscelánea Fiscal para 2008.

Anexo publicado en el D.O.F. del 20 de febrero de 2009.
Se da a conocer el anexo 16 de la cuarta resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el D.O.F. el 30 de enero de 2009.

Otras disposiciones de interés



Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Publicado en el D.O.F. del 16 de febrero de 2009.
Se emiten normas reglamentarias sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Acuerdo que entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Publicado en el D.O.F. del 16 de febrero de 2009.

Se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental, a que se refiere el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 41, base III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Acuerdo que entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Publicado en el D.O.F. del 18 de febrero de 2009.

Se asignan tiempos en radio y televisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para el cumplimiento de sus propios fines, en todo el territorio nacional.

Se modifica la asignación de tiempos hecha al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí mediante el diverso CG491/2008.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Publicado en el D.O.F. del 19 de febrero de 2009.

Se asignan tiempos de radio y televisión al Instituto Electoral del Estado de Colima, el Instituto Electoral del Estado de México, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, el Instituto Electoral de Querétaro y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en dichas entidades), para sus propios fines, durante el periodo de precampañas federales y locales.

Manual de percepciones para los Diputados Federales, Servidores Públicos de Mando y Homólogos de la Cámara de Diputados.

Publicado en el D.O.F. del 20 de febrero de 2009.

Disposición que establece las percepciones de los diputados federales y servidores públicos de mando y homólogos que prestan sus servicios para

la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Manual que entra en vigencia a partir del 1o. de enero de 2009 y deja sin efectos el publicado el 26 de febrero de 2008.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Publicado en el D.O.F. del 23 de febrero de 2009.

Se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, para gastos de campaña y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2009.

Oficio Circular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Publicado en el D.O.F. del 24 de febrero de 2009.

Se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos.

Disposiciones que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueban los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2009.

Publicado en el D.O.F. del 24 de febrero de 2009.

Disposiciones que tienen como objetivo proporcionar a los ejecutores del gasto las normas para facilitar y otorgar certidumbre en el ejercicio del presupuesto autorizado para el año 2009.

Acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Publicado en el D.O.F. del 26 de febrero de 2009.

Se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2009, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Acuerdo número A/096/09 del Procurador General de la República.

Publicado en el D.O.F. del 26 de febrero de 2009.

Se reforman los artículos PRIMERO; SEGUNDO; CUARTO; QUINTO; SEXTO, fracciones II y VIII; y se adiciona en este artículo una fracción XIV, recorriéndose la siguiente en su orden para pasar a ser XV; SÉPTIMO y OCTAVO del Acuerdo A/037/02 del Procurador General de la República, por el que se crea el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República y se establecen las reglas para su organización y funcionamiento, publicado en el D.O.F. el 19 de abril de 2002.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su publicación en el D.O.F.

Se derogan las disposiciones que se opongán a lo dispuesto en el presente Acuerdo de los instrumentos que se enlistan a continuación:

A/092/03, publicado en el D.O.F. el 23 de septiembre de 2003.

A/094/03, publicado en el D.O.F. el 23 de octubre de 2003.

A/102/03, publicado en el D.O.F. el 4 de noviembre de 2003.

A/103/03, publicado en el D.O.F. el 3 de noviembre de 2003.

A/105/03, publicado en el D.O.F. el 10 de noviembre de 2003.

A/106/03, publicado en el D.O.F. el 10 de noviembre de 2003.

A/126/03, publicado en el D.O.F. el 17 de diciembre de 2003.

A/127/03, publicado en el D.O.F. el 2 de septiembre de 2004.

A/128/03, publicado en el D.O.F. el 23 de diciembre de 2003.

A/129/03, publicado en el D.O.F. el 23 de diciembre de 2003.

A/002/04, publicado en el D.O.F. el 27 de enero de 2004.

A/008/04, publicado en el D.O.F. el 16 de febrero de 2004.

A/032/04, publicado en el D.O.F. el 10 de marzo de 2004.

A/033/04, publicado en el D.O.F. el 19 de marzo de 2004.

A/038/04, publicado en el D.O.F. el 30 de marzo de 2004.

A/045/04, publicado en el D.O.F. el 12 de abril de 2004.

A/049/04, publicado en el D.O.F. el 19 de abril de 2004.

A/050/04, publicado en el D.O.F. el 21 de abril de 2004.

A/068/04, publicado en el D.O.F. el 22 de julio de 2005.

A/069/04, publicado en el D.O.F. el 11 de junio de 2004.

A/070/04, publicado en el D.O.F. el 10 de junio de 2004.

A/101/04, publicado en el D.O.F. el 20 de julio de 2004.

A/102/04, publicado en el D.O.F. el 20 julio de 2004.

A/062/05, publicado en el D.O.F. el 18 de marzo de 2005.

A/132/05, publicado en el D.O.F. el 7 de junio de 2005.

A/144/05, publicado en el D.O.F. el 1o. de septiembre de 2005.

A/161/05, publicado en el D.O.F. el 14 de octubre de 2005.

A/164/05, publicado en el D.O.F. el 14 de octubre de 2005.

A/191/05, publicado en el D.O.F. el 27 de octubre de 2005.

A/004/06, publicado en el D.O.F. el 30 de enero de 2006.

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mando de la Cámara de Senadores.

Publicado en el D.O.F. del 27 de febrero de 2009.

Disposición que tiene como objetivo integrar las políticas, normas y lineamientos que se aplicarán para la asignación y pagos de percepciones a los senadores y a los servidores públicos de mando de la Cámara de Senadores.

Manual que tendrá vigencia a partir de su publicación en el D.O.F.

Se abroga el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mando de la Cámara de Senadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de mayo del 2008.

Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.

Publicado en el D.O.F. del 27 de febrero de 2009.

Disposición que tiene por objeto establecer el otorgamiento de las percepciones y prestaciones para los servidores públicos de mando y homólogos de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.

Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando de la Auditoría Superior de la Federación.

Publicado en el D.O.F. del 27 de febrero de 2009.

Disposición que tiene por objeto establecer el otorgamiento de las percepciones, prestaciones y demás beneficios que integran el Sistema de Compensación de la Auditoría Superior de la Federación para sus servidores públicos de mando. Manual que surtirá sus efectos a partir del 1o. de enero de 2009.

Se abroga el Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el D.O.F. el 22 de febrero de 2008.

Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2009.

Publicado en el D.O.F. del 27 de febrero de 2009.

Disposición que tiene por objeto establecer el otorgamiento de las percepciones y prestaciones para los servidores públicos de mando del Instituto Federal Electoral.

Manual que entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.F.

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de enero de 2009 y las participaciones del Fondo de Fiscalización del cuarto trimestre de 2008.

Publicado en el D.O.F. del 27 de febrero de 2009.

Se da a conocer la recaudación federal participable de diciembre de 2008, las participaciones en ingresos federales por el mes de enero de 2009, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas. Las cifras correspondientes al mes de enero no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2009.

Publicado en el D.O.F. del 27 de febrero de 2009.

Disposición que tiene por objeto integrar y unificar, los principales lineamientos en materia de sueldos y prestaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el cual se presenta el sistema de compensaciones, el tabulador de

sueldos, así como la forma y los términos para el otorgamiento de las prestaciones.

Queda sin efectos el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2008, expedido el 6 de febrero de 2008 y publicado en el D.O.F. el 28 de febrero del mismo año.

Ediciones electrónicas

Legislación en la **INTERNET** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://www.scjn.gob.mx/>)

[Consulta en línea de la Legislación Federal y del DF](#)

Contiene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, códigos, leyes y estatutos federales y del Distrito Federal actualizados al 27 de febrero de 2009*, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).

[Consulta en línea de Reglamentos Federales y del D.F.](#)

Presenta los reglamentos y otras disposiciones federales y del Distrito Federal actualizados al 27 de febrero de 2009*, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).

[Consulta en línea de la Legislación Estatal](#)

Recopila y sistematiza la principal legislación de las 31 entidades federativas, con la cronología legislativa de cada uno de sus decretos de reformas o fe de erratas (historia legislativa). Cabe mencionar que para cada Estado varía su fecha de actualización.

[Instrumentos Internacionales suscritos por México](#)

Comprende los instrumentos internacionales que han sido ratificados por el Senado, promulgados por el Ejecutivo y publicados en el Diario Oficial de la Federación desde 1917, actualizados al 27 de febrero de 2009*.

[Legislación sobre Acceso a la Información](#)

Más de 500 disposiciones jurídicas que tienen por objeto regular la transparencia del ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local.

[Boletines Legislativos](#)

[Síntesis Legislativas del DOF y GODF](#)

Se presentan los números del Boletín Legislativo y las Síntesis del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Oficiales del Distrito Federal, desde su recopilación.

* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.

Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato Acrobat Reader de la imagen de la publicación oficial.

Legislación en la *INTRANET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://172.16.12.252/redjurn/>)

Leyes Federales y del Distrito Federal	Contiene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, códigos, leyes y estatutos federales y del Distrito Federal actualizados al 2 de marzo de 2009*, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).
Reglamentos Federales y del Distrito Federal	Presenta los reglamentos y otras disposiciones federales y del Distrito Federal actualizados al 2 de marzo de 2009*, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).
Historia Legislativa y Parlamentaria Estatal	Recopila y sistematiza la principal legislación de las 31 entidades federativas, con la cronología legislativa de cada uno de sus decretos de reformas o fe de erratas (historia legislativa). Cabe mencionar que para cada Estado varía su fecha de actualización.
Instrumentos Internacionales signados por México	Comprende los instrumentos internacionales que han sido ratificados por el Senado, promulgados por el Ejecutivo y publicados en el Diario Oficial de la Federación desde 1917, actualizados al 2 de marzo de 2009*.
Legislación sobre Acceso a la información	Más de 500 disposiciones jurídicas que tienen por objeto regular la transparencia del ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local.
Boletín Legislativo Síntesis Legislativa	Se presentan los números del Boletín Legislativo y las Síntesis del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Oficiales del Distrito Federal, desde su recopilación.
Diarios Oficiales de la Federación anteriores en línea	Se presentan los Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 a la fecha para su consulta en línea.

* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.

Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

*Consulta del Diario Oficial de la
Federación en línea*

FEBRERO 2009						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	
MARZO 2009						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1

Sabías que...

El preámbulo del [Código de Ética del Poder Judicial de la Federación](#), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2004, señala que:

"...Hablar hoy de ética, equivale a hablar de justicia, pues las relaciones armónicas entre las personas sólo pueden construirse cuando se respetan los derechos que a cada uno le corresponden.

La labor del juzgador no sólo requiere el conocimiento de la ciencia jurídica, porque hay espacios en los que su única directriz es su propia conciencia. Ésta requiere ser ilustrada a partir de patrones de conducta asumidos libremente, que tiendan a hacer efectivos los valores, que si bien están ínsitos en el propio quehacer del juez y en el ordenamiento jurídico, es indispensable explicitar, pues debe tenerse presente que lo callado, aunque obvio, se olvida, se disimula o se desdeña."

EL Código enuncia 5 principios relativos a las actuaciones de los juzgadores del Poder Judicial de la Federación: Independencia, Imparcialidad, Objetividad, Profesionalismo y Excelencia, que se desarrollan en sendos capítulos, y señala de manera sistematizada las directrices que constituyen un referente institucional para incentivar y facilitar la reflexión crítica de cada juzgador sobre su conducta.

Los integrantes del Sistema Nacional de Impartidores de Justicia, compuesto por los miembros del Poder Judicial de la Federación, los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Tribunal Superior Agrario, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, los tribunales electorales y de lo contencioso administrativo, las juntas locales de conciliación y arbitraje y los tribunales federal y locales de conciliación y arbitraje, se reunieron en diciembre de 2005, en la Ex Hacienda de Jurica, Estado de Querétaro, para tratar diversos temas en relación con la impartición de justicia en México.

Como resultado de dicha reunión, suscribieron la Declaración de Jurica, en la que se plasmaron los acuerdos tomados y los compromisos asumidos por cada uno de ellos. Entre estos compromisos se determinó establecer un Código de Ética Nacional para los Impartidores de Justicia, que se materializó con el nombre de [Código Modelo de Ética Judicial para impartidores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos](#), publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2007, que muestra un catálogo de lineamientos de carácter cívico y valorativo, que dan sustento al desempeño personal y profesional de los servidores judiciales que administran justicia, sin el carácter de norma legal imperativa.¹

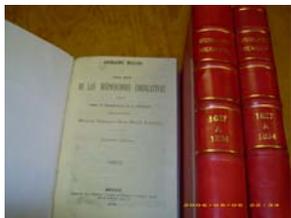
Al día de hoy, se han publicado en los órganos de difusión oficial federal y locales las siguientes disposiciones en materia de ética en la actividad jurisdiccional:

ÁMBITO FEDERAL	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	
<u>CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</u>		03/12/2004
<u>ACUERDO NÚMERO 11/2006 DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, RELATIVO A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURISPRUDENCIALES Y DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ÉTICA JUDICIAL.</u>		12/09/2006
<u>CÓDIGO MODELO DE ÉTICA JUDICIAL PARA IMPARTIDORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</u>		04/04/2007

ÁMBITO LOCAL	Fecha de publicación	Entidad o Distrito
<u>CÓDIGO DE ÉTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL</u>	01/12/2004	DISTRITO FEDERAL
<u>CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</u>	11/04/2005	PUEBLA
<u>CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO</u>	25/08/2005	ESTADO DE MÉXICO
<u>CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO</u>	29/07/2007	DURANGO
<u>ACUERDO DE ADHESIÓN AL CÓDIGO MODELO DE ÉTICA JUDICIAL PARA IMPARTIDORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</u>	07/09/2007	DISTRITO FEDERAL
<u>CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA</u>	19/10/2007	SINALOA
<u>CÓDIGO DE ÉTICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE OAXACA</u>	24/11/2007	OAXACA
<u>CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO</u>	01/04/2008	GUANAJUATO
<u>CÓDIGO DE ÉTICA DEL SERVIDOR PUBLICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</u>	29/09/2008	AGUASCALIENTES

¹ Preámbulo del Código Modelo de Ética Judicial para Impartidores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de abril de 2007.

Informes



Para consultar la información presentada en esta publicación, favor de dirigirse al Departamento de Servicio al Público de Compilación de Leyes ubicado en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Delegación Cuahtémoc, Distrito Federal, teléfonos 4113-1000 y 4113-1100 extensiones 1623, 2113 y 2116; o bien, a la dirección de correo electrónico sjuridico@mail.scjn.gob.mx.

Nota: A efecto de acceder directamente a las ligas, favor de posicionar el cursor sobre el vínculo subrayado y dar *click* con el botón de mando del *mouse*, para que de forma automática lo envíe al ordenamiento jurídico actualizado.

Cuando la fecha de publicación aparezca [subrayada y de color azul](#) remite de forma directa a la ventana del Diario Oficial de la Federación en línea, o bien, podrá posicionarse en el vínculo que corresponde a la fecha de publicación en la sección [Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea](#).